



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: NOTA CUDAP N° 348/2020 tesis DoctA Arq. Cortéz Oviedo

VISTO:

La presentación de los ejemplares de Tesis realizada por el doctorando Arq. **Pablo Sebastián CORTEZ OVIEDO** (DNI 29.424.773), avalada por su Directora Prof. Emérita Arq. **Ana María Falú** y su Co-Directora, Dra. **Ana Laura Elorza**, cuyo título es: "Espacios públicos en el orden digital. El rol de las TIC en sus usos y apropiaciones sociales",

Y CONSIDERANDO:

Que el doctorando fue admitido en la carrera Doctorado en Arquitectura mediante Resolución HCD 163/2013;

Que el Comité Académico de la carrera informa que se han cumplido los trámites y formas previstos en la Reglamentación Vigente para el cumplimiento del Plan de estudios del doctorando;

Que con fecha 03 de febrero 2020 el doctorando presentó los ejemplares de Tesis en los términos previstos en el Reglamento de carrera;

Que con fecha 7 de febrero 2020 el Comité Académico del Doctorado se reunió y evaluó la terna para la integración del Jurado que evaluará la Tesis, proponiendo tres titulares y un suplente;

Que se ha consultado a los eventuales integrantes del Jurado y todos ellos han confirmado su disponibilidad;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar como integrantes del Jurado que evaluará la Tesis Doctoral del Arq. **Pablo Sebastián CORTEZ OVIEDO** (DNI 29.424.773), a:

TITULARES:

-Dr. **Diego Fonti** - UCC

-Dr. **Fernando Díaz** -UNC

-Dra. **Susana Finquelievich** - CONICET - UBA

SUPLENTE:

-Dra. **María Virginia Monayar** - CONICET - UNC

ARTICULO 2º.- El Comité Académico del Doctorado en Arquitectura notificará a los integrantes Titulares y Suplente, al Director y Codirector de la Tesis y procederá a remitir los ejemplares, haciéndoles conocer el tiempo en que reglamentariamente deberán expedirse.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución se realiza ad referendum del Honorable Consejo Directivo.-

ARTICULO 4º.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

EA.-